



NOMBRE DEL SEGUIMIENTO: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de operación del SIIF Nación II	PERIODICIDAD DEL INFORME	PERIODO DEL SEGUIMIENTO
CRITERIO: Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, parte 9 “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF – NACIÓN” del Título 1, del capítulo 1 Características Generales y Estructura del SIIF.	Anual 1/1	Enero a Diciembre 2022, Corte 22 Diciembre de 2022

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

Radicado No 20226800178203 del 21 de diciembre de 2021 mediante el cual se registra la siguiente información:

- ✓ Listados usuarios activos identificando cuales fueron creados en 2022 en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación que incluya número de identificación, nombres y apellidos, perfil de usuario, correo, si es funcionario o contratista, cargo, dependencia y expediente Orfeo en el cual se encuentran archivados los soportes para su consulta
- ✓ Listado de beneficiarios pago final vigentes para el DNP identificando los creados durante la vigencia 2022, indicando número de cédula o NIT, número de contrato y expediente Orfeo en el cual se encuentran archivados los soportes de creación.
- ✓ informar Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas relacionadas con el proceso de radicación de cuentas (circulares, correos electrónicos, etc.) vigencia 2022.
- ✓ Indicar las políticas adoptadas, teniendo en cuenta la “virtualidad” frente a la idoneidad de firmas en documentos y formatos propios y de terceros.
- ✓ Informar la ubicación de comprobantes de pago vigencia 2022
- ✓ Informar políticas, manuales, procedimientos internos y externos aplicables a la entidad respecto al pago beneficiario Final SIIF Nación.

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RESULTADO

1. ADMINISTRACIÓN Y PERFILES DE USUARIOS

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los lineamientos internos del Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar los perfiles asignados, las restricciones, el tipo de información y actividades que pueden gestionar dichos usuarios, así como las novedades relacionadas con los mismos. Los resultados se presentan resumidos a continuación:

Criterios Verificados	Creación de usuarios SIIF Nación II
	<p>De acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. ▪ Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”. ▪ Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 7.5.3. Control de la Información documentada numeral 7.5.3.1. literal a) ▪ 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.
Prueba Realizada	<p>Verificar la gestión para la creación de usuarios SIIF, durante el periodo comprendido entre enero – diciembre de 2022 y el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR, actividad 2, cómo lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular 23 de 2013.</p>
Resultado	<p>Se identificaron un total de 49 expedientes constituidos de usuarios SIIF Nación, de los cuales 8 se crearon en la vigencia 2022, y fueron verificados 3 de los 8 expedientes en el SGD ORFEO, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 202268029602000001E - Contratista ✓ 202268029602000005E - Contratista ✓ 202268029602000008E - Funcionario <p>A partir de la verificación de estos expedientes, se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Expediente No. 202268029602000001E y 202268029602000005E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP (amoncayo@dnpc.gov.co) solicitando la creación del usuario, el cual se anexó al expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II y SPGR: Solicitud Creación Usuarios SPGR incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados. Así mismo se evidenció que se le solicitó, a ambos usuarios la respectiva ampliación de las vigencias del usuario con sus respectivos soportes. También se evidenció que el nivel de seguridad es Público ✓ Expedientes No. 202268029602000008E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP (amoncayo@dnpc.gov.co) solicitando la creación del usuario, el cual se anexó expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SIIF nación II incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados. Así mismo no se observaron más soportes al respecto de este usuario, si este se encuentra creado y hasta cuando es su vigencia De acuerdo con lo establecido en la Circular 029 de 2022 Numeral 5 Aspectos relacionados con el Módulo de Seguridad (Literal a) donde se estipula que se debe de realizar la solicitud de modificación 3 días hábiles antes del vencimiento También se evidenció que el nivel de seguridad es Público <p>Finalmente, se evidenció que las solicitudes de creación o modificación de cuentas de usuario presentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Coordinador SIIF de la Entidad son registradas a través de un usuario asignado al DNP en el enlace: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button , los soportes de solicitud se encuentran incluidos en cada uno de los expedientes enunciados.</p> <p>Revisado el Balance de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la entidad, se encuentra vigente la APCM 21-023 cuyo objetivo es “Dar cumplimiento a las políticas de operación de SIIF Nación” y para el cual se establecieron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar y socializar el procedimiento de solicitud de creación de usuario en SIIF y SPGR con el fin que el jefe inmediato realice la solicitud a través de Orfeo cuando se trate de usuarios nuevos. ▪ Elaborar e implementar un mecanismo de control para la creación de usuarios que contenga lineamientos sobre perfiles y restricciones.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

- Enviar comunicaciones internas recordando las responsabilidades a los jefes de usuarios SIIF y SPGR, sobre la importancia de las certificaciones, restricciones y soportes para la creación y modificación de usuarios.

De acuerdo con las acciones planteadas, se remitió la información referenciada donde se evidencia el cumplimiento de las actividades planteadas y donde se evidencia el cumplimiento de lo estipulado, tanto por parte del proceso como de los funcionarios que deben de dar cumplimiento a lo establecido documentalmente. Así mismo, se dispone de un sitio en La Rebeca donde se encuentran las instrucciones relacionadas con la Creación de Usuarios del SIIF Nación II y SPGR, Modificación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR, Soporte SIIF, Capacitación SIIF, Normas que deben cumplir los usuarios del SIIF y Certificados Digitales para SIIF Nación el cual se encuentra en la siguiente ubicación <http://larebeca/financiera/tramites/Paginas/Usuarios-SIIF.aspx>

De otra forma, se evidenció que el Grupo de Contabilidad remitió correos informativos indicando donde se encuentra la información y los pasos a seguir para la creación y modificación de usuarios de SIIF Nación y SPGR, de la misma manera la presentación que se remitió y/o realizó a los diferentes proveedores para el pago de las cuentas y la forma de hacerlo dentro del aplicativo SisGestion

Se evidenció que se realizaron capacitaciones en el manejo de SIIF Nación durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2022. Así mismo, se emitió la Circular 0019-8 relacionada con el Cierre de la Vigencia 2022 donde da a conocer el calendario y los lineamientos que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal

También se evidenció lo correspondiente a los correos informativos relacionados con las Jornadas virtuales de cuentas durante los 12 meses del año, donde se indican las fechas de recepción de cuentas correspondiente a cada mes del año, el cual se informa como mínimo con 8 días de antelación a las fechas previstas

Reporte de Novedades relacionados con SIIF Nación

Criterios Verificados

- Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”.
- Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR
- Numeral 7.4. Comunicación NTC ISO 9001:2015
- 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.

Prueba Realizada

Verificar la gestión de novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, durante el periodo comprendido entre enero - diciembre de 2022 correspondientes a retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones y traslado de funciones, entre otros.

Resultado

De acuerdo con el reporte de usuarios de SIIF Nación, se encuentran con corte al 22 de diciembre de 2022, existen en SIIF Nación 14 usuarios habilitados de los cuales se encuentran Activos 9 usuarios y 5 Inactivos, De los activos con fecha de expiración a Diciembre de 2022 hay 6 usuarios y los 3 usuarios restantes tienen fecha de expiración anterior al mes de Diciembre de 2022 y aún se encuentran activos
Los 3 usuarios que se encuentran activos y su fecha de expiración es anterior al mes de Diciembre de 2022 son:

- jdavila@dnf.gov.co (18 de Noviembre de 2022)
- msarmiento@dnf.gov.co (18 de Noviembre de 2022)
- mtrujillo@dnf.gov.co (27 de Octubre de 2022)

Y no se evidencia ninguna novedad asociada a los 3 usuarios anteriormente identificados. Lo cual evidencia una debilidad en la aplicación del control para la

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

oportuna inactivación de los usuarios de conformidad con la fecha definida de expiración

2. CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los definidos por el Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”. Respecto a la creación de beneficiarios cuenta se aplicaron las siguientes pruebas:

Criterios Verificados	<p>Creación de Beneficiario Cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final” ▪ Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”. ▪ NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Control de la información documentada ▪ Instrucciones Creación Beneficiario Cuenta ▪ Requisitos para la creación de beneficiario cuenta del SIIF Nación publicados en el vínculo “Financiera” de La Rebeca del DNP, en la siguiente dirección: http://larebeca/financiera/tramites/Paginas/creacion-beneficiario-cuenta.aspx ▪ 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. ▪ 5ª Dimensión. Información y comunicación. Numeral 5.2.1 Identificar y gestionar la información y comunicación interna 																
Prueba Realizada	<p>A partir de la muestra remitida por la Subdirección Financiera, la cual consiste en 272 Expedientes de Beneficiarios creados durante la Vigencia 2022, y de cual se hizo una muestra selectiva de 16 expedientes donde se confirmó, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final” y las actividades descritas en el Manual de Pagos M-FN-02 numeral 4. Beneficiario Cuenta identificando la existencia de registros y soportes, así como su organización y archivo según las TRD vigentes</p>																
Resultado	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante radicado 20226800178203 del 21/12/2022, se observó que durante la vigencia 2022, se crearon 272 expedientes de Beneficiario Cuenta, frente a los cuales se seleccionó una muestra de 16 expedientes observando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra Expedientes Contratistas (Personas natural y Jurídica) <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">No EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: left;">No EXPEDIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>202268429601600019E</td> <td>202268429601600026E</td> </tr> <tr> <td>202268429601600027E</td> <td>202268429601600036E</td> </tr> <tr> <td>202268429601600045E</td> <td>202268429601600080E</td> </tr> <tr> <td>202268429601600092E</td> <td>202268429601600101E</td> </tr> <tr> <td>202268429601600114E</td> <td>202268429601600128E</td> </tr> <tr> <td>202268429601600151E</td> <td>202268429601600167E</td> </tr> <tr> <td>202268429601600184E</td> <td>202268429601600214E</td> </tr> </tbody> </table>	No EXPEDIENTE	No EXPEDIENTE	202268429601600019E	202268429601600026E	202268429601600027E	202268429601600036E	202268429601600045E	202268429601600080E	202268429601600092E	202268429601600101E	202268429601600114E	202268429601600128E	202268429601600151E	202268429601600167E	202268429601600184E	202268429601600214E
No EXPEDIENTE	No EXPEDIENTE																
202268429601600019E	202268429601600026E																
202268429601600027E	202268429601600036E																
202268429601600045E	202268429601600080E																
202268429601600092E	202268429601600101E																
202268429601600114E	202268429601600128E																
202268429601600151E	202268429601600167E																
202268429601600184E	202268429601600214E																

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

202268429601600234E

202268429601600259E

Fuente: Soportes remitidos Subdirección Financiera

Como resultado de la verificación de los 16 expedientes de beneficiarios cuenta reportados como creados en el período enero a diciembre 22 de 2022, se evidenció cumplimiento frente a los siguientes criterios:

- Creación de los expedientes en el Sistema de Información ORFEO
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal c. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Naturales se deberá adjuntar fotocopia de la cédula, fotocopia del RUT y Solicitud de información personal y tributaria persona natural del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal d. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Jurídicas en donde se deberá adjuntar fotocopia de la cédula del representante legal, fotocopia del RUT, Certificación de existencia y representación legal y Solicitud de información personal y tributaria persona jurídica del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9

CONCLUSIONES

¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?

SI	NO	RADICADO
----	----	----------

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos.

Evaluado el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos internos del DNP, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; se evidenciaron avances frente a los mecanismos de control implementados por la Subdirección Financiera, para identificar los usuarios SIIF Nación que presentan novedades

Se evidenció la implementación y mantenimiento del sistema de control interno frente a los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con el pago al beneficiario final a través del aplicativo SIIF Nación II y el trámite de creación de usuarios y beneficiarios cuenta, así como la organización documental de estos trámites y el uso y completitud de los formatos requeridos.

Se evidenció que la herramienta de seguimiento, definida por la Subdirección Financiera a partir del mes de agosto del 2021, permite controlar el registro de solicitudes de las novedades generadas respecto a los usuarios creados en SIIF Nación II y la identificación del estado activo o inactivo de los usuarios, lo que contribuye a la toma de decisiones de manera oportuna frente a la activación o inactivación de los usuarios para el desarrollo de las operaciones realizadas en el aplicativo SIIF Nación.

Es importante tener control sobre los usuarios de SIIF Nación II teniendo en cuenta que se encontraron usuarios aún Activos y cuya fecha de expiración ya se encontraba vencida. De acuerdo con el reporte suministrado, se evidenció que dichos usuarios no tuvieron acceso al aplicativo en fechas posteriores a la fecha de expiración que muestra el mismo reporte. Por lo anterior se recomienda fortalecer la aplicación del control relacionado con la activación y/o inactivación oportuna de los usuarios en las fechas de expiración definidas

Se encontraron expedientes de usuarios y/o beneficiarios SIIF Nación II, cuyo expediente tiene el Nivel de Seguridad Público (680 Subdirección

X

CONCLUSIONES	¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?		
	SI	NO	RADICADO
<p>Financiera), en los Expedientes 202268029602000001E, 202268029602000005E y 202268029602000008E de la muestra seleccionada y otros con el nivel de seguridad Privado (684 – Grupo de Central de Cuentas) que es la directiva y ambos tipos de expedientes contienen información sensible de los funcionarios y/o contratistas respectivos, se recomienda la pertinencia de unificar el nivel de seguridad para el acceso a este tipo de expedientes debido a que ambos contienen información sensible de las personas</p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda continuar fortaleciendo las jornadas de capacitación para le creación y modificación de los usuarios de SIIF Nación como de los beneficiarios, para asegurar el buen uso del sistema de Información de SIIF Nación.</p> <p>En lo relacionado con el Balance de Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora de la entidad, se encuentra vigente la APCM 21-023 cuyo objetivo es “Dar cumplimiento a las políticas de operación de SIIF Nación”, al revisar el plan de acción y las evidencias reportadas por el proceso responsable se evidencia que dicha APCM es conforme y las acciones planteadas para dar cumplimiento son eficaces y efectivas contribuyendo a la mejora del proceso y que se cumple con lo establecido en la normatividad y en la documentación del procesos asociado. Por lo anterior la APCM 21-023 queda CERRADA</p>			

ELABORADO POR:		APROBADO POR:	
ALEJANDRO GUZMAN GONZALEZ Auditor OCI-2022	(Firma)	RICARDO BOGOTA CAMARGO Jefe Oficina de Control Interno	(Firma)